



**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE ADMISIÓN AL XXVI CURSO DE POSGRADO DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADA Y ANÁLISIS DE DATOS 2017-2018, Y LA ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS DE MATRICULA VINCULADAS A LA REALIZACIÓN DEL MISMO.**

Mediante Orden PRA/1003/2017, de 13 octubre de 2017, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión por el Centro de Investigaciones Sociológicas de ayudas de matrícula para el *Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos del CIS* (BOE Núm. 251 de 18/10/2017).

La Resolución de 6 de noviembre de 2017, del Centro de Investigaciones Sociológicas por la que se convocó el *XXVI Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos del CIS 2017-2018, y las ayudas de matrícula vinculadas a la realización del mismo* (BOE Núm. 273 de 10/11/2017) establecía en el artículo séptimo, el órgano de valoración designado para adjudicar tanto las plazas de admisión como las ayudas de matrícula. A tales efectos, se concedió un plazo de solicitud para el que se recibieron 26 instancias de admisión al Curso y 23 instancias solicitando ayudas de matrícula. Una vez finalizado este plazo, y de acuerdo al artículo séptimo de la resolución de convocatoria, el 27 de noviembre se reunió el órgano de valoración designado, examinando y valorando todas las solicitudes y la documentación adjunta presentada, y finalmente elevando el informe debido al órgano instructor.

Con fecha 28 de noviembre, se publicó la propuesta de resolución, se notificó adecuadamente, y se abrió el plazo de trámite de audiencia, resultando que, entre los 20 admitidos al Curso y 5 suplencias, se produjeron cuatro renunciaciones (dos de ellas renunciaban adicionalmente a la ayuda de matrícula concedida). Así, el listado final de admitidos al XXVI Curso de Postgrado quedo conformado con 20 admitidos, un suplente y los 10 beneficiarios de ayuda de matrícula, que ocupan los primeros puestos de la lista y han solicitado expresamente la misma.

Asimismo, en aplicación del artículo 6.3 se abrió trámite de audiencia para que los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, pudiesen alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimasen pertinentes. En este sentido, tras las alegaciones realizadas por dos de los interesados, se reunió nuevamente la Comisión de Valoración con fecha 5 de diciembre, para realizar una nueva baremación de méritos al haber considerado con fundamento jurídico suficiente las alegaciones presentadas. Asimismo, dado que en la propuesta de resolución figura un único suplente y teniendo en cuenta en primer lugar, el interés manifestado por el mismo, y en segundo lugar la previsión contenida en el preámbulo de la *Resolución de 6 de noviembre de 2017, del Centro de Investigaciones Sociológicas por la que se convocó el XXVI Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos del CIS 2017-2018, y las ayudas de matrícula vinculadas a la realización del mismo* (BOE Núm. 273 de 10/11/2017) en relación a que el número máximo de plazas ofertadas asciende a 24, la Comisión de Valoración propone admitir a 21 candidatos al XXVI Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos del CIS 2017-2018.

Finalmente en aplicación del mencionado artículo 6.3 de la resolución de convocatoria, y del artículo 82.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, habiendo manifestado el resto de los interesados expresamente su



decisión de no efectuar alegaciones, ni aportar nuevos documentos, ni notificaciones, se tiene por concluido el trámite de audiencia.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo noveno de la Resolución de convocatoria antes mencionada, la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas, a propuesta de la Comisión de Valoración,

## ACUERDA

**Primero.-** Adjudicar la admisión al *XXVI Curso de Posgrado de Formación de Especialistas en Investigación Social Aplicada y Análisis de Datos 2017-2018*, a los siguientes solicitantes:

Nº orden	Apellidos	Nombre	DNI/ID	Puntos
1	SÁNCHEZ SANZ	MARÍA	51987368P	6,84
2	JIMÉNEZ LOZANO	MIGUEL	02842532P	6,58
3	DOMÍNGUEZ GARCÍA	LAURA	44596516E	6,35
4	GARCÍA CHOURIO	JOSÉ GUILLERMO	54962024M	6,30
5	RODRÍGUEZ CAMPOS	KAREN ALEJANDRA	29537834S	5,54
6	SAAVEDRA FERNÁNDEZ	ROCÍO	53308942W	5,49
7	RABOSO CAMPOS	EVA	50836081D	5,44
8	PÉREZ GARCÍA	ÁNGELA	05335626V	4,20
9	RODRÍGUEZ RENOVALES	MERCEDES	11790991H	4,17
10	OLIVA MEDEROS	BORJA	78639959S	3,96
11	BOLIFA EL GHARBI	FADOUA	51757942F	3,95
12	BARRETO DOS SANTOS	AIDA AURORA	50876156H	3,91
13	MONDACA SOTO	ANTONIO JESÚS	X7305284R	3,70
14	RODRÍGUEZ MÉNDEZ	MARÍA ÁNGELES	44332654Q	3,42
15	FERRERAS BELDA	DANIEL	53498797S	3,31
16	BENNASAR BORRAS	JUAN ANTONIO	43144245V	3,29
17	PÉREZ SEGURA	VÍCTOR	50907225Z	2,94
18	RODRÍGUEZ CÁCERES	XIOMARA	42412349G	2,91
19	LEPÍSCOPO GÓMEZ	LUCAS	50739742V	2,66
20	CAÑADAS ROMERO	MARÍA AURORA	45718828A	2,59
21	PÉREZ ÁVILA	ESTEBAN	04858645X	2,27

**Segundo.-** Adjudicar las 10 ayudas de matrícula consistentes en un importe de la mitad del precio de matrícula del Curso (*Resolución de 3 de octubre de 2017, de la Presidencia del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se regulan los precios privados de determinados servicios prestados por el organismo*), de acuerdo con los artículos cuarto y octavo de la Resolución de convocatoria, a los candidatos que se relacionan a continuación:



Nº orden	Apellidos	Nombre	DNI/ID	Puntos
1	SÁNCHEZ SANZ	MARÍA	51987368P	6,84
2	JIMÉNEZ LOZANO	MIGUEL	02842532P	6,58
3	DOMÍNGUEZ GARCÍA	LAURA	44596516E	6,35
4	GARCÍA CHOURIO	JOSÉ GUILLERMO	54962024M	6,30
5	RODRÍGUEZ CAMPOS	KAREN ALEJANDRA	29537834S	5,54
6	RABOSO CAMPOS	EVA	50836081D	5,44
7	PÉREZ GARCÍA	ÁNGELA	05335626V	4,20
8	RODRÍGUEZ RENOVALES	MERCEDES	11790991H	4,17
9	OLIVA MEDEROS	BORJA	78639959S	3,96
10	BOLIFA EL GHARBI	FADOUA	51757942F	3,95

**Tercero:-** Designar los siguientes suplentes en el caso de renuncia de alguno de los adjudicatarios de las ayudas de matrícula, de acuerdo al artículo 9.3 de la Resolución de convocatoria:

Nº orden	Apellidos	Nombre	DNI/ID	Puntos
1	BARRETO DOS SANTOS	AIDA AURORA	50876156H	3,91
2	MONDACA SOTO	ANTONIO JESÚS	X7305284R	3,70
3	RODRÍGUEZ MÉNDEZ	MARÍA ÁNGELES	44332654Q	3,42
4	FERRERAS BELDA	DANIEL	53498797S	3,31
5	BENNASAR BORRAS	JUAN ANTONIO	43144245V	3,29
6	PÉREZ SEGURA	VÍCTOR	50907225Z	2,94
7	RODRÍGUEZ CÁCERES	XIOMARA	42412349G	2,91
8	LEPÍSCOPO GÓMEZ	LUCAS	50739742V	2,66
9	CAÑADAS ROMERO	MARÍA AURORA	45718828A	2,59

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que dictó el acto, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 123 y 124 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 14 de diciembre de 2017.

El Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas

Cristóbal Torres Alberio

Firmada en el original

